

Quillota, 12 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4800 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°08/2022 de 07 de abril de 2022 de Director de Control Interno a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se apruebe el **Plan Anual de Auditoría para el año 2022**, de la Dirección de Control Interno Municipal. Este documento una vez Decretado, el suscrito lo debe subir a la página de la Contraloría General de la República;
2. Plan Anual de Auditoría – Dirección de Control Interno – Municipalidad de Quillota, de 30 de marzo de 2022;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente **Plan Anual de Auditoría para el año 2022:**

PLAN ANUAL DE AUDITORIA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Concepto:

Documento de trabajo, que constituye la guía para la ejecución de los programas de Auditoría Interna a desarrollar durante el año 2022, por parte de la Dirección de Control Interno del Municipio.

Antecedentes Generales:

El presente Plan de Auditoría para el año 2022, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las auditorías que debe realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Quillota, velando por la legalidad de sus actos.

Objetivos específicos:

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad de Quillota.
Evaluar permanentemente el sistema de control interno de cada área o unidad, con la finalidad de comprobar si los procedimientos se enmarcan a la normativa vigente.

Actividades:

Para la planificación de las auditorías a realizar durante el año 2022, se efectuó un análisis de Observaciones emitidas por la Contraloría Regional de Valparaíso y el seguimiento de los errores u omisiones detectadas en revisiones anteriores.

Fiscalizaciones:

1. Revisar carpetas con los diferentes estados de pago presentados por lo ITOS.
2. Fiscalizar trimestralmente la realización de las Conciliaciones Bancarias, como asimismo, el cumplimiento de circular N° 18.582/83 Cheques Caducos.
3. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública, realizando autoevaluación.
4. Revisar las Rendiciones por concepto de subvenciones a organizaciones sociales y transferencias a otras entidades sin fines de lucro y manejo de documentación respaldatoria.
5. Revisión de una muestra del universo de Decretos de Pago, verificar que tengan los antecedentes necesarios para haber cursado el pago.

Informes:

1. Informar al Concejo Municipal Trimestralmente sobre el avance del ejercicio presupuestario, pago de las Cotizaciones Previsionales del personal municipal y de los servicios traspasados.
2. Emitir informes referidos a temas específicos solicitados por el Honorable Concejo Municipal, en virtud de la Ley N° 20.742.
3. Emitir informes de temas específicos solicitados por las unidades municipales.

Auditorías:

1. Auditoría Licencias de Conducir
2. Auditoría al Macroproceso Financiero y Presupuestario DAEM
3. Auditoría de seguimiento a informe Financiero y Presupuestario SALUD

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Finanzas 5. Funcionarias Control Interno (Alicia Alfaro – Andrea Aspeé – Pamela Berríos) 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

Equipo de Trabajo:

Director de Control: Leonardo Díaz Wilson

Auditoras: Alicia Alfaro Díaz
Andrea Aspeé Arcaya
Pamela Berrios Ganuza



Quillota, 30 de marzo de 2022.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Control Interno y la Administradora Municipal, las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Alcaldía 4. Finanzas 5. Funcionarias Control Interno (Alicia Alfaro – Andrea Aspeé – Pamela Berríos) 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-